

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15733 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha doce de abril de 2011, en el Procedimiento número 173/2011, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Citricola Vinaròs, Sociedad Cooperativa, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, sin número, 12.500 Vinaròs (Castellón) y NIF número F-12087987.

Segundo.-Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal. El deudor ha solicitado la liquidación.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110034590-1